

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No.: 110013342-046-2018-00090-00
DEMANDANTE: JULIO CESAR BERNAL RAMÍREZ
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

Revisado el expediente se tiene que en la sentencia proferida en el proceso de la referencia se plasmó como fecha de su emisión el veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018), siendo que la fecha en que se profirió fue el veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Así, conforme a lo señalado en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable al proceso contencioso por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A., respecto de la corrección de las providencias, se corregirá la fecha de dicha providencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Seis Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá.

RESUELVE

CORREGIR, la fecha de la sentencia proferida por este Despacho en el presente asunto la cual quedará así:

"Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019)"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 25 de junio de 2019 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 24

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA

Expediente No.: 110013342-046-2016-00660-00
DEMANDANTE: JAVIER EDUARDO ROZO MUÑOZ
DEMANDADO: FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP